MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004603 DEL 26-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO

Nro. de contrato	00004603 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
CC / NIT	88,130,071
Objeto	2026VP-75 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - BPIN 2024540010098
Valor Inicial	10,850,000.00
Valor Adicional	3,100,000.00
Valor Total	13,950,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	1 Meses
Plazo Total	4 meses 15 días
Fecha de Inicio	27-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	11-jun-2026
Supervisor	GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ

Autorizado

Entre los suscritos a saber **GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1032456080, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA, nombrado mediante Decreto N.059 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 012 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO identificado con la Cédula de ciudadanía número 88,130,071**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO** DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004603 del 26-ene-2026, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004603 del 26-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO

00004603 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **"2026VP-75 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - BPIN 2024540010098"**. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **27-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **11-may-2026**.

Autorizado

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($10,850,000.00).**

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004603 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

"
Que, la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta requiere garantizar la continuidad en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales en el área de ingenieria, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades técnicas previstas en el proyecto BPIN 2024540010098 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". En particular, se requiere la provisión de acompañamiento y apoyo a las gestiones desarrolladas en el marco del citado proyecto, siendo indispensable asegurar la permanencia y adecuada articulación de dichas actividades mediante la vinculación del profesional EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO, atendiendo a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
"

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006319 de 23-abr-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00004603 del 26-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Autorizado

Con fundamento en Ío expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00004603 del 26-ene-2026 la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($3,100,000.00)**, para un valor total del contrato de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($13,950,000.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004603 del 26-ene-2026, contados a partir de **12-may-2026 hasta el 11-jun-2026.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($3,100,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:
a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
c) Informe de supervisor del contrato.
d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006319 de 23-abr-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las

garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 04-may-2026.

Autorizado

EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
Contratista

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Supervisor y Ordenador del Gasto

Proyectó: Anyelo Eduardo Rojas Omaña
Contratista - Secretaría Valorización Y Plusvalía